

en que sea paradeado el trigo á mas vales p^{re}ci^os
y los corrientes á introducido la codicia el abuso
de comprar pan muchos vecinos que tienen trigo por
venderlo á subidos p^{re}ci^os y se á tocado que los llama
deros vacando porción de trigo del posito á p^{re}ci^os vales
sin paradearlo lo han vendido en especie á mas
creído por lo que tal y que aunque en este presente
año se ha comprado á diferentes p^{re}ci^os hasta el de
treinta y dos paradeando á mas subido p^{re}ci^o no solo
se vacaria para pagar los Indispensables gastos sino
es que el superávit podría servir para la extensión del
posito para apembar en el caben los granos que pueden com
prarse y si por acaso alguno se calienta ni á donde mus
darlo ni otro donde extenderlo con las Palas lo que se
dera en beneficio del comun pues así puede uno llegarse
al capital ó extinguirlo en corta cantidad por cuia con
sideraciones = Acordo esta c^{iu}d se de á d^{ho}s Panaderos
el trigo meserario para el abasto á p^{re}ci^o de treinta y nueve
reales y medio cada fanega teniendo cada pan de coído
siete y una honza y dandolo al p^{re}ci^o de quatro quartos
y por las mismas causas y para contener los p^{re}ci^os así
en el trigo como en la zeuada y en los pobres más
socorridos se venalen por el Cavallero Procurador ge
neral con asistencia de su s^{ra} otros panaderos que
amaren pan de zeuada, y á otros se les de de la que á
retenida en el posito de Labradores la meseraria para
d^{ho} abasto á p^{re}ci^o la fanega de trece reales con la obli
gacion de dar cada pan coído de diez honzas por un
quarto con lo que cree esta c^{iu}d no se experimentara
falta alguna y suplica al señor corregidor se sirva
con testimonio de este acuerdo participarlo todo á
d^{ho} s^{ra} E^{co}. para que viendo de su aprobación esta re
solucion se continúe y ordene á esta c^{iu}d lo que vea
mas de su agrado =

Legaria sobre la Ma^z
y Doctoral

En este Ayuntamiento entró con Permiso de esta c^{iu}d
Dⁿ Andres Garcia Zeldran s^{ra} de los s^{ra}s Abad y Ca
bildo de la Colegial de esta c^{iu}d manifestando traer una
legaria de parte de d^{ho}s s^{ra}s la que cerrada y sellada
quedo en poder de J^{ph} Perez Menduina uno de los es
de este Ayuntamiento. y haviendo valido d^{ho} s^{ra} y leído
d^{ha} legaria de ella consta que en consecuencia de lo
que esta c^{iu}d insinuó en la via de don de d^{ho} s^{ra}



